

Bases de la convocatoria

PROGRAMA DE BECAS DE GRADO

Plazo límite para presentar la documentación: hasta el 15 de marzo de 2019 inclusive.

OBJETIVOS

El Programa tiene como objetivo general apoyar la excelencia académica y promover la permanencia y la graduación de estudiantes de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo energético y tecnológico del país. Entre sus objetivos específicos se encuentran, reconocer la excelencia académica en el nivel secundario, estimular la excelencia académica y el cumplimiento del plan de estudios de las carreras aplicables en los plazos estipulados, apoyar la distribución geográfica equilibrada de la oferta educativa en las carreras aplicables, favorecer la equidad de género en las carreras aplicables, fortalecer la transición entre la carrera de grado y las trayectorias profesionales y/o académicas de posgrado de los becados.

OBJETO y DESTINATARIOS

Adjudicar becas de grado para estudiantes de grado ingresantes y avanzados según disciplinas aplicables de universidades públicas de la República Argentina.

REQUISITOS

Estudiantes ingresantes:

- a. Ser argentino nativo o por opción y tener HASTA VEINTE (20) años de edad a la fecha de la postulación.
- b. Ser estudiante de una universidad pública cursando en una carrera de grado vinculada a la ingeniería, ciencias de la tierra o gestión ambiental según la lista de disciplinas aplicables que se detallan en el punto anterior y en la pregunta sobre disciplinas aplicables.
- c. Cursar en el 2019 el segundo año del plan de estudios de las disciplinas aplicables.
- d. Ser estudiante regular y haber cursado y regularizado todas las materias que indique su plan de estudios para el primer año.
- e. Haber aprobado al momento de iniciar la cursada del segundo año más de la mitad de las asignaturas correspondientes al primer año. haber aprobado al momento de iniciar la cursada del segundo año la mitad más una de las asignaturas de primer año.
- f. Alcanzar un promedio de 7 (siete) puntos o más en la escala de 1 a 10 o equivalente, sin considerar los aplazos.
- g. Completar el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web www.fundacionypf.org dentro de los plazos previstos.
- h. Presentar una carta de recomendación rubricada por un/a profesor/a de la universidad en la cual cursa sus estudios.
- i. Presentar una carta de motivación donde menciona su interés en formar parte del Programa de Becas de Grado de Fundación YPF.
- j. Entregar la documentación respaldatoria solicitada.

Estudiantes avanzados:

- a. Ser argentino nativo o por opción y tener HASTA VEINTIEIS (26) años de edad a la fecha la postulación.
- b. Ser estudiante de una universidad pública cursando en una carrera de grado vinculada a la ingeniería, ciencias de la tierra o gestión ambiental según la lista de disciplinas aplicables que se detallan en el punto anterior y en la pregunta sobre disciplinas aplicables.
- c. Cursar en el 2019 el último año del plan de estudios de las disciplinas aplicables.
- d. Ser estudiante regular y haber cursado y regularizado todas las materias que indique su plan de estudios para el ante último año.
- e. Haber aprobado al momento de iniciar la cursada del quinto año todas las asignaturas adeudadas del tercer año, más la mitad de las asignaturas correspondientes al cuarto año.
- f. Alcanzar un promedio de 7 (siete) puntos o más en la escala de 1 a 10 o equivalente, sin considerar los aplazos.
- g. Completar el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web www.fundacionypf.org dentro de los plazos previstos.
- h. Presentar una carta de recomendación rubricada por un/a profesor/a de la universidad en la cual cursa sus estudios.
- i. Presentar una carta de motivación donde menciona su interés en formar parte del Programa de Becas de Grado de Fundación YPF.
- j. Entregar la documentación respaldatoria solicitada.

DISCIPLINAS APLICABLES

La convocatoria está dirigida exclusivamente a las siguientes disciplinas:

- Ingeniería en Petróleo
- Ingeniería en Perforaciones
- Ingeniería Eléctrica/Electricista
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Energía
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería en Geodesta/Geofísica
- Licenciatura en Geología
- Licenciatura en Geofísica
- Licenciatura en Geoquímica
- Licenciatura en Ciencias del Ambiente/Gestión Ambiental
- Licenciatura en Energía
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Química

- Licenciatura en Energías Renovables

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados serán ponderadas según el Reglamento de la Convocatoria:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Alcance federal equilibrado.
- Propensión a la equidad de género.
- Motivaciones personales y recomendaciones.

DURACIÓN Y BENEFICIOS

La duración de la BECA para estudiantes ingresantes y avanzados será de 12 meses a partir de su otorgamiento, con la posibilidad de renovarse de acuerdo a cada convocatoria. Las BECAS que se otorguen contarán con un estipendio establecido por la FUNDACIÓN YPF y serán abonadas mediante los mecanismos que a esos efectos se dispongan, debiendo el becario realizar los trámites que fueren necesarios.

El estipendio mensual de la BECA varía según el tipo de beca, se determinará en cada convocatoria y quedará sujeto a los recursos disponibles anualmente para esa finalidad.

En esta convocatoria el monto mensual de la BECA para los estudiantes ingresantes es de PESOS SEIS MIL (\$6.000) y para los estudiantes avanzados es de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

EVALUACIÓN

Se considerará para la evaluación solamente aquellos inscriptos que hayan presentado todos los requisitos en tiempo y forma. El proceso de evaluación de los postulantes y selección de los becarios se realizará a través de un comité de selección conformado por un representante de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, un representante de la FUNDACIÓN YPF y un representante de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de YPF.

La FUNDACIÓN YPF podrá solicitar, de considerarlo necesario, información a las instituciones educativas a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se realizará a través de un ACTA firmada por todos los miembros del Comité de Selección. El resultado será publicado en el sitio web becas.fundacionypf.org.ar y en la web fundacionypf.org.ar así como en las redes sociales de la FUNDACIÓN YPF.

La cantidad de becas a otorgar para cada tipo de becario (ingresante y avanzado) estará sujeta al cupo disponible para cada Consejo de Planificación Regional de Educación Superior (CPRES), el cual se determinará por la evaluación anual que la FUNDACIÓN YPF realiza a los becarios de su Programa de Becas de Grado. Todos los becarios del Programa que no cumplan con los requisitos de renovación, dejarán un cupo disponible a ser asumido por un nuevo becario.

La Fundación YPF informará oportunamente los cupos disponibles por cada CPRES y para cada tipo de becario.

RENOVACIÓN

La FUNDACION YPF evaluará la posibilidad de proceder a la renovación de la BECA cuando se cumplan los requisitos estipulados en el Reglamento para tal fin.

CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITAR UNA BECA

Descargar y leer el reglamento.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

PARA AMBOS TIPOS DE BECARIOS

1. Certificado analítico con tu promedio obtenido en la carrera emitido por la Carrera/Facultad/Universidad.
2. Promedio histórico de la carrera en tu facultad. Esta información adicional no es obligatoria.
3. Carta de recomendación firmada por autoridades de la universidad informando el rendimiento académico del estudiante, actitud y compromiso con el estudio y otras observaciones que merezcan ser consideradas (máximo 1 carilla). Podrá ser firmada por un directivo, profesor o personal autorizado de la institución.
4. Carta de motivación. Donde el estudiante indica los motivos por los cuales quiere participar del Programa (máximo 1 carilla).
5. Fotocopia del DNI con la actualización de domicilio.
6. Foto 4 x 4 actualizada y en formato digital.
7. Constancia de CUIL (<https://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/>)
8. Comprobante de actividades extra curriculares (por ejemplo, realización de actividades deportivas, participación en clubes, ONG's, actividades de voluntariado, participación en proyectos de investigación, publicación de artículos, etc).

IMPORTANTE

- ♣ Mientras dure la beca, el alumno no podrá ser beneficiario de otras becas ni desempeñar actividad laboral remunerada, exceptuando el caso de pasantías y becas de estudio en el exterior.
- ♣ Un mal desempeño o el incumplimiento de los requisitos solicitados por la FUNDACIÓN YPF podrán dar por finalizada la beca antes del período acordado.
- ♣ La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma la Inscripción por internet y el envío de la información digital.
- ♣ Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.
- ♣ El cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- ♣ No se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- ♣ No se aceptará documentación que llegue directamente a la Comisión.

♣ No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o luego del cierre de la convocatoria.

♣ Consultas: becasfundacion@ypf.com

Plazo límite para presentar la documentación: Hasta el 15 de marzo de 2019 inclusive